

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2022-00447-00
Referencia: MATRIMONIO
Solicitantes: JAVIER ALBERTO DE AVILA FERNANDEZ Y ANYI PAOLA SIERRA GONZALES

Leído el informe secretarial que antecede, nos avisa del ingreso de la solicitud de matrimonio civil, realizada por los señores JAVIER ALBERTO DE AVILA FERNANDEZ Y ANYI PAOLA SIERRA GONZALES.

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., y Art. 128 y ss, del C Civil, en consecuencia, el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de matrimonio Civil presutado por los señores JAVIER ALBERTO DE AVILA FERNANDEZ Y ANYI PAOLA SIERRA GONZALES., Mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día quince (15) diciembre de dos mil veintidós (2022) a las diez (11:20) AM., para que se tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes JAVIER ALBERTO DE AVILA FERNANDEZ Y ANYI PAOLA SIERRA GONZALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JEEZ. PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 131
Hoy 11-11-22 Hora 8: A. M.
<i>Jessica Vullieith Galvis Baldivino</i> JESSICA VULLIEITH GALVIS BALDIVINO Secretaria